

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317109
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias del Trabajo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012390 Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con dos páginas web, una institucional dependiente de la US y otra propia del título dependiente de la Facultad de Ciencias del Trabajo, centro donde éste se imparte. El autoinforme indica que la página web propia está en proceso de renovación (que se completará durante el curso 2022/23).

La información publicada coincide con lo indicado en la Memoria Verificada del Título.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta los grupos de interés, aunque no se incluyen datos de satisfacción de egresados. La información pública relativa al sistema de garantía de calidad puede ser mejorable en algunos aspectos.

La satisfacción del estudiantado (4.0) y del PDI (5.0) con la información pública disponible es alta, aunque la participación en las encuestas es baja en el caso del PDI (6 respuestas sobre un universo de 40).

En el informe de seguimiento de 2021 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda unificar las dos páginas web del título en una única que englobe toda la información pública.
- Se recomienda publicar datos de satisfacción de los egresados.
- Se recomienda publicar un histórico de todos los planes de mejora del título.


CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con un SIGC gestionada a través de la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla. El sistema ha desplegado todos los procedimientos necesarios para garantizar la calidad del título.

El SIGC recoge y analiza indicadores sobre el funcionamiento del título (programa formativo y datos de satisfacción de los agentes interesados) y a partir de esa información, junto con los informes recibidos de la ACCUA, elabora planes de mejora que permiten la mejora continua del título. El último plan de mejora se encuentra publicado en la

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	2/7
			

página web del título. En este sentido, el plan de mejora en vigor recoge las acciones de mejora planteadas en el título, especificando las acciones, los indicadores, responsables, nivel de responsabilidad y calendario de ejecución.

En el informe de seguimiento de 2021 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título está actualizado y se despliega, en términos generales, según lo especificado en la Memoria Verificada. Se ha realizado una modificación consistente en un aumento en el número de plazas de nuevo acceso ofertadas (pasando de 25 a 35), como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Doble Máster en Ciencias del Trabajo y en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos (10 plazas), que ha sido informada favorablemente por la ACCUA.

Los criterios de admisión son los establecidos en la Memoria Verificada. El perfil de acceso se corresponde con lo indicado en la Memoria Verificada y es adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje fijados en la misma.

La modalidad de impartición (presencial) se corresponde con la especificada en la Memoria Verificada. El Título se imparte en un sólo Centro, la Facultad de Ciencias del Trabajo.


Los procesos de gestión e implantación de las diferentes normativas aplicables, incluyendo la gestión del TFM, se han realizado adecuadamente, siguiendo lo indicado en la Memoria Verificada y la normativa de la US. La gestión del TFM parece especialmente complicada. Hasta el momento, no se ha realizado ningún reconocimiento de créditos.

El título cuenta con mecanismos de coordinación que se consideran adecuados. Estos incluyen los mecanismos de coordinación de la Universidad de Sevilla, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Además se dispone de coordinadores específicos de título y de asignatura, lo que asegura una correcta coordinación vertical y horizontal. En el caso del doble título, Máster en Ciencias del Trabajo y en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos, las Comisiones de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres coordinadas por la Vicedecana de Investigación y Posgrado velan por el correcto funcionamiento de la titulación.

En el informe de seguimiento de 2021 se incluía una recomendación relativa a este criterio.

- Se recomienda revisar las guías docentes, para que figuren con esta denominación y dotar de homogeneidad a sus contenidos, por ejemplo: para procurar que sean más concretas en lo que a las competencias se refiere, incorporen bibliografía, actividades a desarrollar en ellas, así como la relación de formación teórica y práctica y de los elementos que componen la evaluación.

Del análisis al azar de algunas de las guías docentes, según puede accederse a través de la página web del título, se desprende que esta recomendación no ha sido atendida o no ha alcanzado sus objetivos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	3/7
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda describir en qué consiste la gestión burocrática señalada en el autoinforme al referirse a la asignación académica de tutores.
- Se recomienda revisar las guías docentes, para que figuren con esta denominación y dotar de homogeneidad a sus contenidos, por ejemplo: para procurar que sean más concretas en lo que a las competencias se refiere, incorporen bibliografía, actividades a desarrollar en ellas, así como la relación de formación teórica y práctica y de los elementos que componen la evaluación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Actualmente el número de profesores de la titulación es de 28, lo que supone una mejora con respecto a lo comprometido en la Memoria Verificada (un claustro de 19 docentes). Todo el profesorado es doctor, salvo dos, incluyendo 5 catedráticos y 15 titulares. Atendiendo al número de estudiantes, el profesorado es suficiente para el desarrollo de todas las actividades docentes.

La actividad docente del profesorado se evalúa a partir de las encuestas de satisfacción del estudiantado. Durante el curso 2020/21 sólo dos profesores del título fueron evaluados (ambos con evaluación positiva). El autoinforme señala que la calidad del profesorado del título y su implicación con la docencia puede constatarse a partir de los indicadores de participación en proyectos de innovación docente. A tenor de estos indicadores, el grado de participación del profesorado en proyectos de innovación docente es respetable, el promedio de los cursos 2019/20-2020/21 es del 39,1%.

El proceso de selección y asignación de TFM es público. el profesorado a la tutorización de los TFM tiene un perfil adecuado.

El título no incluye prácticas externas. Sin embargo, debe valorarse la pertinencia de esta actividad por su aportación a la formación del estudiantado y para potenciar la empleabilidad del personal egresado.


La satisfacción del estudiantado no la labor docente del profesorado es alta (4,0 en el curso 2020/21).

La satisfacción del profesorado con el título es alta (>4.45 en los tres cursos de recorrido del título). Sin embargo la participación en las encuestas es baja, por lo que estos datos deben interpretarse con cautela.

El último informe de seguimiento, incluía una recomendaciones en este criterio:

- Se recomienda que se incorpore, en sucesivos procesos de evaluación, elementos que permitan valorar el proceso de evaluación de la actividad docente, las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, así como información acerca de las las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

Esta recomendación ha sido atendida y dicha información se ha incorporado al autoinforme.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	4/7
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aumentar el grado de participación del profesorado en proyectos de innovación docente.
- Se recomienda aumentar la participación del profesorado en los procesos de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el despliegue de su plan docente.

La satisfacción del estudiantado con las instalaciones es buena, mostrando una tendencia ascendente, desde 3,75 en el curso 2020/21 hasta 4.24 en el curso 2021/22. Por su parte la satisfacción del profesorado con las instalaciones es muy alta (4,83, curso 2021/22). En este caso no puede hacerse un análisis temporal puesto que en las encuestas de cursos anteriores no se incluía ninguna cuestión relacionada específicamente con las infraestructuras e instalaciones.

El programa se beneficia, fundamentalmente, de movilidad entrante. Sólo se presentan datos para los cursos 2019/20 (4 estudiantes entrantes) y 2020/21 (1 estudiante saliente).

El programa no contempla la realización de prácticas externas. Se recomienda la incorporación de prácticas externas para enriquecer la titulación y mejorar la empleabilidad de los egresados. Este aspecto se plantea para que los responsables del título estudien la oportunidad y posible idoneidad de estas prácticas. Posiblemente aumentaría los ratios de empleabilidad ya que el estudiantado fortalecería su currículum con la realización de prácticas externas.

El Personal de Administración y Servicios puesto a disposición del título es adecuado y pertinente. La satisfacción de este colectivo con el título es alta (>4 en los tres cursos académicos de recorrido del título).


En el informe de seguimiento de 2021 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda considerar la pertinencia de incluir prácticas externas en el programa formativo del título, como vía de mejora de la formación del estudiantado y de su empleabilidad.
- Se recomienda fomentar las acciones de movilidad entre el estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación: R2U2TFP390PVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP390PVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	5/7
			

Justificación

Los indicadores de rendimiento indican que se cumplen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada. Los indicadores de rendimiento académico son muy favorables y se sitúan en los márgenes fijados en al Memoria Verificada. La tasa de éxito es del 95.53%, la de eficiencia del 99.5% y la de rendimiento del 81.8%. Respecto a la tasa de abandono, es muy baja, en torno al 7%, como media de los tres curso objeto de seguimiento, muy inferior al 15% previsto en la Memoria Verificada.

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son, en términos generales, adecuados y responden a lo establecido en la Memoria Verificada del título. Se ha mejorado el número de TFM presentados en plazo.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción global del estudiantado con el programa formativo, pero no se dispone de indicadores desagregados asignatura por asignatura.

El último informe de seguimiento, incluía una recomendaciones en este criterio:

- Se recomienda reflexionar sobre posibles mecanismos que permitan recoger de forma eficaz los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, especialmente, estudiantes.

La recomendación ha sido atendida pero conviene seguir trabajando en la mejora de estos aspectos.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda seguir aumentando el número de defensas del TFM para que los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúen a los objetivos formativos del plan de estudios.
- Se recomiendo recoger y analizar datos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD


Se alcanza

Justificación

El título cuenta con los servicios generales de la US en materia de orientación académica y profesional. A éstos hay que sumar un Plan de Orientación y Acción Tutorial específico emprendido por el centro de impartición. La satisfacción del estudiantado con estas actividades es alta y ha mejorado desde el curso 2019/20 (2,98) hasta una puntuación de 3,65 puntos en el curso 2021/22.

El perfil de egreso se mantiene actualizado y responde a las necesidades sociales y laborales.

Respecto de la satisfacción de los egresados, prácticamente el 77% de los egresados considera que el título, en mayor o menor medida, ha respondido a sus expectativas. Se recomienda trabajar para mejorar este ratio. Se recomienda recoger más información de los motivos por lo que aún existe un 23% de egresados que no están satisfechos. Sabiendo las causas, se podrá actuar directamente sobre las mismas para intentar mejor este porcentaje.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP39QPVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	6/7
			

No se dispone de indicadores relativos a inserción laboral, lo cual se explica por el corto recorrido del título.

Las encuestas a empleadores muestran un alto grado de satisfacción con la formación recibida (4.27).

En base a todos los indicadores recogidos, los responsables del título realizan un análisis de sostenibilidad del mismo, concluyendo que el título es viable a largo plazo atendiendo a la demanda y a las necesidades sociales, que implican una alta empleabilidad.

En el informe de seguimiento de 2021 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda reflexionar sobre posibles mecanismos que permitan recoger de forma eficaz los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, especialmente, estudiantes.
- Se debe seguir trabajando en este sentido.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda seguir trabajando para aumentar el nivel de satisfacción de los egresados y, en su caso, implementar las medidas correctoras pertinentes
- Se recomienda reflexionar sobre posibles mecanismos que permitan recoger de forma eficaz los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, especialmente, estudiantes.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TFP390PVFCN8XMALUMFGTUPUJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFP390PVFCN8XMALUMFGTUPUJD	PÁGINA	7/7
